COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 46/16

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las doce horas del día jueves veinte ocho del mes de julio del año dos mil diez y seis en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular Nº 111 de fecha 26 de julio de 2016 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA** e integrado por los siguientes Señores Oficiales Superiores y Subalternos y Funcionarios, a los efectos de evaluar la Oferta presentada en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/16 "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO",** convocada por la UOC Nº 5 del Comando Logístico.

MIEMBROS:

- **CNEL DCEM YONNHY ALBERTO CANTERO ORTIZ.**
- **TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO.**
- **TTE INT JORGE RAMON SANCHEZ AGUILERA.**
- **FFPP LIC. JUANA GIMENEZ DE VILLALBA.**
- **FFPP INGRIT FABIOLA FRANCO.**

Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa Nº 19/16 **"ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO"**, como se detalla a continuación:

- Una 1º Fase en la que se evaluará la Capacidad Legal del oferente según la Resolución de la DNCP Nº 849/15.

- Una 2º Fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

- Una 3º Fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.

- Y una última 4º Fase que contengan las Conclusiones Finales y Recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjudicación recaerá sobre el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas Nº 39/16.
- Carta de Invitación con acuse de recibo de 1 casa comercial con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 19/16 **"ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO"**
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05.
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuya oferta se detalla a continuación:

Observación:

Según la Resolución DNCP Nº 3416/14, en el art 1º establece que: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo,

Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA EN GS.
1	MEGAPAR INGENIERIA S.A.	10.200.000.

Con todos los documentos a vista y disposición; se inicia la evaluación de la oferta en el orden iniciado que a continuación se detalla:

Análisis en su 1ra Fase

Seguidamente se Procede a evaluar la Capacidad Legal del oferente según la Resolución de la DNCP N° 849/15.

	ART 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03	OFERENTE/REPRESENTANTE					VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
		RUC	REPRESENTANTE	C.I.C.	NOMBRE Y APELLIDO	CARÁCTER	
1	Art 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	80075645-2	MEGAPAR INGENIERIA S.A.	415.113	JULIO DANIEL ARRUA RAMIRES	REPRESENTATE LEGAL	VERIFICADO NO SE ENCUETRA AFECTADO
	Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40.	80075645-2	MEGAPAR INGENIERIA S.A.	415.113	JULIO DANIEL ARRUA RAMIRES	REPRESENTATE LEGAL	VERIFICADO NO SE ENCUETRA AFECTADO
	Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica	80075645-2	MEGAPAR INGENIERIA S.A.	415.113	JULIO DANIEL ARRUA RAMIRES	REPRESENTATE LEGAL	VERIFICADO NO SE ENCUETRA AFECTADO

Análisis en la 2da fase

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo estos criterios legales, que se detalla a continuación:

N°	REQUISITOS LEGALES	MEGAPAR INGENIERIA S.A.
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple
3	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (Garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	Cumple
4	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el	Cumple

	Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	
5	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante	Cumple.
6	Autorización del Fabricante	Cumple
7	Catálogos y / o folletos en idioma castellano	Cumple

DOCUMENTOS FORMALES

Nº	REQUISITOS LEGALES/FIRMA COMERCIAL	MEGAPAR INGENIERIA S.A
1	Copias de contratos de los dos últimos años (2014 y 2015) con su respectiva constancia de buen cumplimiento con entidades públicas u / o privadas.	Cumple

OBSERVACIONES:

En fecha 26 de julio de 2016, se ha solicitado al oferente MEGAPAR INGENIERIA S.A., las siguientes documentaciones, las cuales deberían ser remitidas hasta el día jueves 28 de julio de 2016.

- Copias de Contratos de los dos últimos años(2014 y 2015) con sus respectivas constancias de Buen cumplimiento con entidades públicas y/o privadas.

La empresa MEGAPAR INGENIERIA S.A. - Primera mejor oferta, ha presentado los siguientes:

- Presenta todas las documentaciones solicitadas en fecha y hora.

La empresa MEGAPAR INGENIERIA S.A. ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la convócate y es apto de ser analizada en la siguiente etapa.

Análisis en su 3era Fase.

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en los cuadros siguientes:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

				MEGAPAR INGENIERIA S.A.
Nº ORDEN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE NO CUMPLE
1	44103201-001	**Reloj biometrico**	Capacidad de huellas dactilares (2000 o superior)	CUMPLE
			Huellas por persona (1a 10 huellas)	
			Capacidad de registro de asistencia por equipo (100.000 o superior)	
			Comunicación TCP/IP, USB.	
			Bateria Autónoma (incluida) 1hora como minimo	
			Display a color, sonido con voz en español indicando resultado de la operación	
			Debe contar con tecnologia "dedo vivo"	
			Visulaizacion de la foto del empleado en pantalla	
			Debe poder operar en modo tarjeta+biometrica; tarjeta+codigo(PIN)	
			Camara integrada, sensor óptico, teclado, maneja todo tipo de jornadas.	
			Método de verificación 1N 1a1	
			Velocidad de verificación maximo 1segundo.	
			Proteccion de datos contra corte de energia	
			Humedad relativa de 20% a 80%	
			Temperaturas entre 0° a 45° minimo	
			Compatibilidades - importar usuarios via USB entre equipos	
			Idioma Español	
			Software de control de acceso	
			Configuración de equipo	
			Recolección de las marcaciones	
			Reportes	
			Totalización horas trabajadas, extras, inasistencias, horas extras y otros. Manejo de horario rotativo	
			Permite exportar los datos a PDF, excel, csv, etc.	
			Trabaja con todas las versiones de Windows	
			Sistema de backups de datos por red	
			Web Server	
			Idioma Español	
			Garantia de 1año, con asistencia tecnica y capacitacion en el uso e instalacion de la solucion. OBS: La empresa deberá realizar una capacitación a los funcionarios de la DISERSANFA del funcionamiento del relog biometrico y tambien del software respectivo	
			Instalación, conexión en red y capacitación del software en cada uno de los puntos a ser instalados	

La Empresa MEGAPAR INGENIERIA S.A. De acuerdo a las criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidas en la carta de invitación posee la capacidad y experiencia técnica para ejecutar en tiempo y forma. Se aclara que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y formal y además con las Especificaciones Técnicas.

OBSERVACION: Teniendo en cuenta ***la Resolución DNCP Nº 956/2016*** de fecha 01 de abril de 2016, se aclara que este comité de evaluación no solicita el desglose de precio ya que dicha oferta no se encuentra por debajo del 30% y no supera el 20% del precio referencial.

Análisis en su 4ta fase.

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo y/o o que reúna todos los requisitos solicitados.
d) Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que la empresa **MEGAPAR INGENIERIA S.A.** se presenta como la mejor oferta evaluada, cumpliendo con todos los requisitos legales, técnicos solicitados por la convocante; y capacidad suficiente para ejecutar el contrato en la Adjudicación de "**ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO**".
- Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar a la firma **MEGAPAR INGENIERIA S.A.,** hasta un monto total de **Gs 10.200.000. (GUARANIES DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL).**

CUADRO DE ADJUDICACION

N° ORDEN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	44103201-001	**Reloj biometrico**	Capacidad de huellas dactilares (2000 o superior) Huellas por persona (1a 10 huellas) Capacidad de registro de asistencia por equipo (100.000 o superior) Comunicación TCP/IP, USB. Bateria Autónoma (incluida) 1hora como minimo Display a color, sonido con voz en español indicando resultado de la operación Debe contar con tecnologia "dedo vivo" Visulaizacion de la foto del empleado en pantalla Debe poder operar en modo tarjeta+biometrica; tarjeta+codigo(PIN) Camara integrada, sensor óptico, teclado, maneja todo tipo de jornadas. Método de verificación 1N 1a1 Velocidad de verificación maximo 1segundo. Proteccion de datos contra corte de energia Humedad relativa de 20% a 80% Temperaturas entre 0° a 45° minimo **Compatibilidades** - importar usuarios via USB entre equipos **Idioma** Español **Software de control de acceso** Configuración de equipo Recolección de las marcaciones Reportes Totalización horas trabajadas, extras, inasistencias, horas extras y otros. Manejo de horario rotativo Permite exportar los datos a PDF, excel, csv, etc. Trabaja con todas las versiones de Windows Sistema de backups de datos por red Web Server Idioma Español **Garantia** de 1año, con asistencia tecnica y capacitacion en el uso e instalacion de la solucion. OBS: La empresa deberá realizar una capacitación a los funcionarios de la DISERSANFA del funcionamiento del relog biometrico y tambien del software respectivo **Instalación**, conexión en red y capacitación del software en cada uno de los puntos a ser instalados	ANVIZ	CHINA	UNIDAD	CAJA	3	3.400.000.	10.200.000.
TOTAL GENERAL										10.200.000.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas del día viernes veinte nueve del mes de julio del 2016, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido.

.....
FFPP INGRIT FRANCO
SECRETARIA DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
FFPP LIC. JUANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
1TTE IM PABLO GIMENEZ.
ASESOR JURIDICO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
1TTE INT JORGE R. SANCHEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
CNEL DCEM YONNHY A. CANTERO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION